

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1225 del 31 de Agosto de 2017

( )

*Por la cual se decreta la suspensión de términos en la Agencia Nacional de Infraestructura*

**LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,**

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en los numerales 2 y 9 del artículo 18 del Decreto 4165 de 2011

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública en Circular Externa No. 100-07 del 29 de agosto de 2017 dirigida a los Ministros, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes, Presidentes, Directores del Sector Central y Descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, previa referencia a las medidas de seguridad y movilidad que se adoptaron por el Distrito con ocasión de la visita del Jefe del Estado Vaticano y Sumo Pontífice de la Iglesia Católica a nuestro País y en particular a la ciudad de Bogotá, señaló: (i) que los organismos y entidades con sede de trabajo en las zonas por las cuales se desplazará el PAPA, podrán organizar la jornada laboral para facilitar los traslados de los servidores y la asistencia de quienes gusten participar en el recorrido papal y (ii) que se otorgará el jueves 7 de septiembre de 2017 como día libre para facilitar que quienes así lo deseen, asistan a las actividades programadas por el Sumo Pontífice.

Que los próximos 6 y 7 de septiembre la Alcaldía Mayor de Bogotá ha previsto cierres totales en la Avenida El Dorado, en las estaciones de Transmilenio y desvíos viales en las zonas circundantes a la sede de la Agencia Nacional de Infraestructura que afectarán de forma sensible la movilidad e impedirán el acceso a la Entidad.

Que considerando lo anterior, la jornada laboral y de atención al público de la Agencia Nacional de Infraestructura para el día 6 de septiembre de 2017 será de 7:00 a.m. a 12:00 m. y el 7 de septiembre de 2017 no habrá jornada laboral ni atención al público en las instalaciones de la Entidad. La atención al ciudadano se realizará así: a) Para radicar peticiones, quejas y reclamos en el link: <http://orfeo.ani.gov.co/Orfeo/radicacionWeb/radicacionPqrs/SAPpqr.php>, b) para radicar otro tipo de documentos en el correo electrónico: [contactenos@ani.gov.co](mailto:contactenos@ani.gov.co) y, c) para trámites de tipo judicial en el correo electrónico: [buzonjudicial@ani.gov.co](mailto:buzonjudicial@ani.gov.co).

Que por las circunstancias expuestas en las consideraciones anteriores se hace necesario suspender los términos durante el día 7 de septiembre de 2017, en todos y cada uno de los procesos y actuaciones administrativas de competencia de la Agencia Nacional de Infraestructura.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la suspensión de términos en la Agencia Nacional de Infraestructura el día 7 de septiembre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reanúdense todos los términos suspendidos en la Agencia Nacional de Infraestructura a partir del día 8 de septiembre de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

  
**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**  
Vicepresidente Administrativa y Financiera

Proyectó: Omar Augusto Camargo Moreno / G.F. OF G2/08

Revisó: Nelcy Maldonado Ballén / Coordinadora G.I.T. Administrativo y Financiero

Ivonne de la Caridad Prada Medina / Coordinadora G.I.T. Talento Humano

Fernando Iregui Mejía / Vicepresidente Jurídico